



VISTO:

La NOTA-EXA N° 393/2020, por la que el Departamento de Informática solicita la gestión de Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Cargo Interino en la categoría de Auxiliar docente de Segunda Categoría para la asignatura Introducción a la Matemática con extensión de funciones a Análisis Matemático I, de las carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), que se dicta en Metan dependiente de la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria debe realizarse en el marco normativo establecido por el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos, aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 301/91 y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 26/02/2020, constituido en Comisión elabora el siguiente despacho que como Consejo Directivo, aprueba por unanimidad: Esta Comisión aconseja hacer lugar a la solicitud y convocar a un llamado para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Introducción a la Matemática con extensión de funciones a Análisis Matemático I de la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año o mientras dure la licencia de la TEU. Mariana BURGOS, lo que ocurra primero y, asimismo, aprobar el sorteo efectuado para la designación de los miembros de la Comisión Asesora.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Convocar a Inscripción de Interesados, entre los estudiantes regulares de esta Casa de Estudios, para proveer por evaluación de antecedentes y prueba de oposición, los cargos que se detallan seguidamente:

Cantidad: un (1) Cargo Interino

Categoría: Auxiliar docente de Segunda Categoría

Asignatura: Introducción a la Matemática

Extensión de funciones: Análisis Matemático I

Carrera: Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006)

Asiento: San José de Metan

Dependencia: Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el periodo de designación que resultare de la presente convocatoria, será el desde la efectiva toma de posesión, por el término de un año o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la TEU - CU Elsa Mariana BURGOS.



ARTICULO 3°.- Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes, en opinión de la Comisión Asesora.
- c) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada. (Res. C.S. 222/04).
- d) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 177/06).

ARTICULO 4°.- Designar la Comisión Asesora que intervendrá en la presente convocatoria, según se explicita seguidamente:

TITULARES

ROMERO, Silvia Noemí
PAREJA, Silvia
VILAHUR, Cristian Gabriel

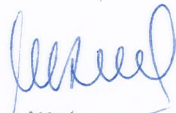
SUPLENTE

BORJAS, Mauricio Enrique
ROJAS, José Esteban
GUTIERREZ, Marcela Daniela
DOPICO, Federico René
MOYA, María de las Mercedes
ARIAS, Jesús Eduardo


ARTICULO 5°.- Dejar establecido que el gasto emergente de la designación que resultare de la presente convocatoria se imputará a una (1) partida presupuestaria de un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la T.E.U. - C.U. Elsa Mariana BURGOS.

ARTICULO 6°.- Notifíquese fehacientemente a los miembros de la Comisión Asesora, hágase saber con copia, a la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, a la Dirección de la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera y a la Dirección Administrativa de Docencia, publíquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC
rfa.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL MOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.